

Condenado el ‘clan de Los Bartolos’ por narcotráfico

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 29 de marzo de 2019, viernes



El padre y su primogénito aceptan en la Audiencia Provincial penas de prisión de tres y años y medio, mientras que los otros dos hijos se conforman con dos años de cárcel. Fueron detenidos en una redada que tuvo lugar en marzo de 2016 sobre un garito dotado de importantes medidas de seguridad y que lucía un simpático cartel con la leyenda: ‘Si vienes a pedir, no te molestes’.

- **Noticias relacionadas:**

Condenado el 'clan de Los Bartolos' por narcotráfico

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 29 de marzo de 2019, viernes

[Le dieron una paliza mientras por teléfono le pedían un rescate a su madre](#)

[Garito 'anti-limosnas'](#)

Las conclusiones fiscales, tras la investigación policial, concluyeron que Bartolomé, el padre, y sus cuatro hijos se encargaban de la venta y distribución de droga a través de un garito ubicado en la travesía Santa Margarita del barrio de Los Mateos (Cartagena), el cual disponía de medidas de seguridad “para dificultar la labor de la policía y para protegerse de actuaciones violentas de los compradores”, reseña. Además, disponía, a modo de búnker, de dos puertas metálicas y una pequeña abertura para las transacciones, además de monitores.



Condenado el 'clan de Los Bartolos' por narcotráfico

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 29 de marzo de 2019, viernes

Los registros llevados a cabo el 2 de marzo de hace dos años por la Policía Nacional de Cartagena en el garito y en las viviendas de los sospechosos generaron la aparición de distintas variedades de droga (heroína, hachís, cocaína, piracetam, cafeína y procaína) con un valor total en el mercado ilícito de 8.577 euros y de elementos propios para su venta, además de tres pistolas (una de ellas catalogada como prohibida), cartuchos, una ballesta, una catana, navajas y una bayoneta.

En base a estas conclusiones, la Fiscalía presentó una petición de prisión de 5 años para cada uno por el delito contra la salud pública más multa de 25.730 euros y de dos años y medio por la tenencia ilícita de armas. Antes de la vista oral se produjo un acuerdo entre la fiscal y los abogados defensores (Carmen Barceló, Julián Sanz y Lucía Cobacho) que dejaba las condenas en dos años y cuatro meses por el narcotráfico para el padre y el primogénito más un año y cuatro meses por la tenencia de armas. En total, tres años y ocho meses más multa de 12.865 años como autores.

Por su parte, los restantes dos hijos son considerados cómplices, siendo condenados a un año por el delito de drogas (más multa de 6.432 euros) y otros año por la tenencia de armas. En total, dos años para cada uno.

Para la rebaja de penas se aplicaron la atenuante de dilaciones indebidas más actuar bajo los efectos de drogadicción y el reconocimiento de los hechos.

Los encausados estuvieron un tiempo en prisión provisional. En concreto, dos hijos pasaron 10 días en prisión, donde salieron tras pagar la fianza de 2.500 euros. El padre y el primogénito estuvieron encerrados 3 meses y 13 días, saliendo tras el pago de una fianza de 1.000 euros.

Los abogados defensores solicitaron, de forma extraordinaria, que las penas quedasen en suspenso. Al preguntar el tribunal a la fiscal, no puso reparos en los dos condenados con menos años de cárcel con un período de cinco años en los que no pueden delinquir o se activará el ingreso en prisión. En el caso del padre y del hijo mayor exigió que se sometieran a tratamiento y que el período de no delinquir sea el mismo. El tribunal resolverá esta cuestión en su sentencia.